

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario nº 1030/2002, promovido contra la Junta de Extremadura por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, contra el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueba las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace público el Procedimiento Ordinario nº 1030/2002 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres contra la Junta de Extremadura, impugnando el Decreto 74/2002, de 11 de junio por el que se aprueba las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo comparecer y personarse ante dicha Sala y Sección mediante Procurador con poder al efecto y con firma de abogado. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General  
de Administración Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario nº 1046/2002, promovido contra la Junta de Extremadura por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, contra el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueba las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace público el Procedimiento Ordinario nº 1046/2002 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida contra la Junta de Extremadura, impugnando el Decreto 74/2002, de 11 de junio por el que se aprueba las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo comparecer y personarse ante dicha Sala y Sección mediante Procurador con poder al efecto y con firma de abogado. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General  
de Administración Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ